

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2016-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,090.00
2	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	452.24
3	Ordenanza.....	1	452.24

Código: 2016-3231-3-01-01-21-1

4	Secretario.....	1	2,000.00
5	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,231.50
6	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,231.50
7	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,231.50
8	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,231.50
9	Jefe de la Unidad de Informática.....	1	1,231.50
10	Secretario Adjunto.....	1	1,231.50
11	Asesor Jurídico.....	2	1,097.66
12	Contador.....	1	1,097.66
13	Tesorero Institucional.....	1	1,097.66
14	Supervisor de Sistemas Informáticos.....	1	999.76
15	Auditor.....	1	800.00
16	Encargado de Comunicaciones.....	1	800.00
17	Encargado de Establecimientos.....	1	800.00
18	Encargado de Planificación y Evaluación.....	1	800.00
19	Encargado de Presupuesto.....	1	800.00
20	Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	800.00
21	Encargado de la Unidad de Educación Continua.....	1	800.00
22	Gestor de Cobros.....	1	800.00
23	Oficial de Información.....	1	800.00
24	Colaborador Técnico de Recursos Humanos.....	2	730.10
25	Resolutor.....	4	730.10
26	Técnico en Informática I.....	2	730.10
27	Técnico en Informática.....	2	645.05
28	Auxiliar de UACI.....	1	604.86
29	Colector.....	2	604.86
30	Técnico UFI.....	4	604.86
31	Asistente Administrativo.....	5	559.34
32	Intendente.....	1	559.34
33	Obrero de Mantenimiento.....	1	559.34
34	Mensajero.....	1	500.51
35	Motorista.....	6	500.51
36	Notificador.....	1	500.51
37	Técnico de Notificaciones.....	1	500.51
38	Asistente Administrativo.....	1	452.24
39	Ordenanza.....	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud

Código: 2016-3231-3-02-01-21-1

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Departamento de Inspección y Verificación de Normas	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76
7	Inspector (Médico).....	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo).....	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20
10	Secretario (5 horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza.....	7	452.24

Código: 2016-3231-3-02-01-21-2

13	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	1	999.76
----	---	---	--------